

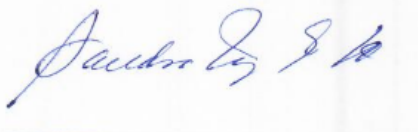


CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis – Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	9 actas de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<p>Acta 23. Nombre, matrícula, página 1. Nombre, matrícula, página 2 Nombre, página 3</p> <p>Acta 24. Nombre, matrícula, página 1.</p> <p>Acta 27. Nombre, matrícula, referencias personales, página 1. Nombre, página 2.</p> <p>Acta 28. Nombre, matrícula, página 1.</p> <p>Acta 30. Nombre, matrícula, referencias personales, página 1 Nombre, página 1</p> <p>Acta 32. Nombre, matrícula, enfermedades, referencias personales, página 1 Referencias personales, nombre, matrícula, página 2</p> <p>Acta 33. Nombre, matrícula, estado mental, referencias personales, página 1 Nombre, matrícula, página 2 Nombre, página 3</p> <p>Acta 35. Nombre, matrícula, página 1</p> <p>Acta 36. Matrícula, página 1</p>



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Fundamento Legal: Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Motivación: Cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el cuidado en la integración y bienestar de la comunidad universitaria</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>13 de junio 2024 No. 24/2024</p>
VII. Hipervínculo al Acta	<p>https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Bioanálisis

ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día diez del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Secretaría de la Facultad de Bioanálisis los C. Mtra. Sandra Luz González Herrera, Directora; Dra. Ana Korina Díaz García, Encargada de la Secretaría de Facultad; Mtra. Claudia Belén Ortega Planell, Suplente de Consejera Maestra; Dr. Omar Lagunes Merino, Catedrático; Ing. Jorge Arturo Méndez González, Catedrático; Dr. José Luis Pérez Miranda, Catedrático y Sara Raquel Martínez Viguera, Consejera Alumna, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Bioanálisis, bajo el siguiente orden del día. *****

- Declaratoria del quórum legal. *****
- Atender oficio de la alumna **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 105** quien solicita se le autorice la baja temporal del periodo escolar febrero – julio 2024.

N3-ELIMINADO 47

constancias médicas, esperando respuesta favorable. *****

- Atender oficio del alumno **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 105** quien solicita la baja temporal del periodo escolar febrero – julio 2024 debido a que su **N6-ELIMINADO 67**, lo que originó que tuviera que apoyar en el cuidado durante varios meses y de tiempo completo, provocando demasiadas faltas a clases y por consiguiente no cree poder acreditar las experiencias educativas. Anexa constancias médicas, esperando tener respuesta favorable. *****

- Atender oficio del alumno **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 105** quien solicita se le conceda la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa de Método de Baila Jarocho, con NRC 18565, correspondiente al periodo escolar vigente febrero – julio 2024, debido a que el esperaba que fuera una experiencia educativa más teórica que práctica, además de que le piden adquirir vestimenta y fondos animados que solo se usarían una vez, lo que genera gastos económicos que actualmente no puede solventar. *****

- Atender oficio del alumno **N9-ELIMINADO 1** matrícula **N10-ELIMINADO 105** quien solicita la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa de Bioquímica Clínica Enzimática con NRC 89626, correspondiente al periodo escolar vigente

N11-ELIMINADO 67

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Bioanálisis

ACTA Consejo Técnico

N12-ELIMINADO 67

- Atender oficio de N13-ELIMINADO 1 matrícula N14-ELIMINADO 105 solicita la baja extemporánea de las experiencias educativas de Inglés II con NRC 71195 y Computación Básica con NRC 47367 correspondientes al periodo escolar vigente febrero – julio 2024, debido a que se le han presentado diversos problemas familiares de salud, económicos y se vio en la necesidad de buscar trabajos informales para apoyar económicamente y cuidado en la familia. Está consciente de que no haber cumplido en tiempo y forma académica y descuidó sus estudios, pero no quiere afectar su trayectoria académica. Anexa evidencias. *****
- Atender oficio de los alumnos que conforman la Sección 2 de la matrícula S210, quienes solicitan la apertura de un grupo para cursar la experiencia educativa de genética y así evitar un rezago, consideran importante este avance ya que actualmente cursan la experiencia educativa de biología molecular (prerrequisito) además de que únicamente llevarán 30 créditos el próximo periodo escolar. Comentan que con el nuevo modelo de inscripción afectarán a muchos por no permitir inscribirse en otras experiencias educativas. *****
- Derivado de lo anterior se toman los siguientes acuerdos: *****

ACUERDOS:

Primero. Existe quórum legal para sesionar. *****

Segundo. Se autoriza las siguientes bajas temporales extemporáneas: *****

Nombre	Baja
N15-ELIMINADO 1	Baja temporal del periodo escolar febrero – julio 2024
	Baja temporal del periodo escolar febrero – julio 2024
	Bioquímica Clínica Enzimática, NRC 89626
	Método de Baile Jarocho, NRC 18565
	Inglés II, NRC 71195 Computación Básica, NRC 47367

C.T. 2024.32



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Bioanálisis

ACTA **Consejo Técnico**

Tercero. Se rechaza la petición de los alumnos que conforman la Sección 2 de la matrícula S210. Se sugiere que consideren EE de AFEL u Optativas. Lo anterior, derivado de la programación académica prevista para la citada sección.*****

.....
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.*****


Mtra. Sandra Luz González Herrera
Directora



Dra. Ana Korina Díaz García
Encargada de Secretaria de Facultad


Mtra. Claudia Belén Ortega Planell
Suplente de Consejera Maestra


Dr. Omar Lagunes Merino
Catedrático


Ing. Jorge Arturo Méndez González
Catedrático


Dr. José Luis Pérez Miranda
Catedrático


Sara Raquel Martínez Viguera
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 3.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO MATRICULA, 2 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 6.- ELIMINADAS las referencias personales, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO MATRICULA, 3 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO MATRICULA, 4 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 11.- ELIMINADAS las referencias personales, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 12.- ELIMINADAS las referencias personales, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO MATRICULA, 6 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

como para la Elaboración de Versiones Públicas."